MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

983

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 14 FEB. 2014

VISTOS:

1. El Convenio de ejecución del programa" Centro de la Mujer", en Temuco, con fecha 31 de Diciembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer. SERNAM
2. El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 07 de Febrero del 2014, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer. SERNAM, para la ejecución del programa "Centro de la Mujer".
3. Las facultades contenidas en la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y contratación de Convenio de ejecución del programa "Centro de la Mujer".

DECRETO:

1. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución del Programa "Centro de la Mujer", según convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer. SERNAM.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

a) **Gastos en Personal:** contratación de Profesionales del área Psicosocial, Legal y Comunitario.

b) **Bienes y Servicios:** Adquisición de materiales de librería y paquetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos, mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, catridge de tintas, imprenta, servicios de fotocopia e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos navideños, artículos deportivos, servicio de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición espectáculos, menaje y decoración, cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercados, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicios de pintura, servicios de albañilería, de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonería, insumos de confitería, y pastelería, y cofee breack, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos, y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en termas o centros de eventos), de fotografía, pilas, cargadores, cables.

IDOC 699233

3.- Impute los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta extrapresupuestario, N° 214.05.06.001.002 programa "Centro de la Mujer".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/XCS/crc

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Programa Centro de Hombres
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL